



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Noviembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACIÓN: 08001418900520200014300.

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DEMANDANTE: COOPENSIONADOS NIT. No. 830.138.303-1.

DEMANDADOS: CESAR REDONDO MALDONADO C.C. No. 17.092.577.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por correo electrónico el 28 de septiembre de 2022, presentado por parte del Dr. JORGE ELIÉCER CARRILLO NAVARRO, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como apoderada judicial de la parte demandada para actuar en el proceso de la referencia. Sirvase proveer.



YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, NOVIEMBRE DOS (02) DE DOS
MIL VEINTIDÓS (2022)**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 28 de septiembre del presente año, por parte del Dr. JORGE ELIÉCER CARRILLO NAVARRO, identificado con C.C. No. 3.755.745 con T.P. No. 41.399 del Consejo Superior de la Judicatura., solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por la parte demandada CESAR REDONDO MALDONADO. Identificado con C.C No. 17.092.577. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderado judicial de la parte demandada al Dr. JORGE ELIÉCER CARRILLO NAVARRO, identificado con C.C. No. 3.755.745 con T.P. No. 41.399 del Consejo Superior de la Judicatura., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ.**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad
Suroccidente de Barranquilla
Barranquilla, 03 de noviembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 182
La Secretaria _____
YEISON VILORIA AGUAS

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia